Expediente: **584/25-A8**
Carátula: **GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS C/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO
20248027674 - GONZALEZ, Jorge Raul-ACTOR
20248027674 - PAZ, Victor Hugo-ACTOR
20248027674 - ALDERETE, Julio Cesar-ACTOR
27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO
27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO
27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/25-A8

H105016252349

JUICIO: GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS c/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 584/25-A8 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que el magistrado **admitió la prueba confesional** ofrecida.

II. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas **el día 02/09/2026 a horas 08.00,** a efectos de que la codemandada en autos, **Sra. Claudia Ruth Hemsy**, absuelva posiciones a tenor del pliego digital oportunamente reservado por Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC, supletorio al fuero, en el caso de incomparendo injustificado.

III. Atento que la codemandada registra domicilio en extraña jurisdicción, hago saber que su declaración será llevada a cabo de forma íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM.

En tal sentido, la Sra. Hemsy Claudia Ruth deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

Deberá permanecer sola en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina y el magistrado

interviniente con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la declaración de la codemanda podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

Deberá presentarse a la conexión con cinco minutos de antelación al horario indicado.

IV. El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente **ID de reunión: 820 6858 6091 - Link web: https://us02web.zoom.us/j/82068586091**.

IV. Atento a lo solicitado por la parte actora respecto a que la absolvente propuesta sea notificada mediante carta documento por domiciliarse en extraña jurisdicción (Buenos Aires), **el magistrado autorizó a realizar la notificación del presente proveído mediante Carta Documento** bajo exclusivo cargo del oferente, en los términos del art. 199 CPCyC, supletorio. Asimismo, se hace constar que de igual modo se autorizó a que se notifique a la Sra. Claudia Ruth Hemsy conjuntamente lo proveído en el presente cuaderno y en el CPA N° 2 (Exhibición de documentación).

En consecuencia, acompañe la parte interesada una única misiva debidamente confeccionada para su control y firma por Secretaría. 584/25-A8 ACB

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.